DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.808 | Viernes 22 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2471043

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	971,54	1,0000
CORONA CHECA	41,70	23,2970
CORONA DANESA	141,48	6,8671
CORONA NORUEGA	91,10	10,6649
CORONA SUECA	92,87	10,4614
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,58	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	638,29	1,5221
DÓLAR CANADIENSE	718,01	1,3531
DÓLAR DE SINGAPUR	723,03	1,3437
DÓLAR NEOZELANDÉS	587,00	1,6551
EURO	1054,99	0,9209
FRANCO SUIZO	1081,41	0,8984
LIBRA ESTERLINA	1229,95	0,7899
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,76	3,6015
RINGGIT MALAYO	206,10	4,7140
RIYAL CATARÍ	266,39	3,6470
RIYAL SAUDÍ	259,08	3,7500
WON COREANO	0,73	1322,3000
YEN JAPONÉS	6,40	151,7071
YUAN	134,52	7,2222
ZLOTY POLACO	245,06	3,9645
DEG	1292,46	0,7517

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl